"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Ayaviri, 30 de septiembre de 2026.

OFICIO MULTIPLE Nº 00195 - 2026-GRP-DREP/UGEL-M/D

SEÑORES : Directores (as) de las Instituciones Educativas designadas como locales de votación del ámbito de la UGEL Melgar.
Presente.

ASUNTO : Comunica disposición de locales escolares para las Elecciones Regionales y Municipales 2026.

REF. : a) COMUNICADO Nº 11 -2026-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en cumplimiento del comunicado emitido por el Ministerio de Educación (MINEDU), hacer de su conocimiento que, con motivo de llevarse a cabo las **Elecciones Regionales y Municipales 2026** el próximo **domingo 4 de octubre**, un total de 10 728 instituciones educativas a nivel nacional quedarán a disposición exclusiva de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

En tal sentido, se les instruye dar estricto cumplimiento a las siguientes disposiciones:

- Los locales escolares habilitados deberán quedar a disposición de la ONPE **desde las 16:00 horas del viernes 2 de octubre y hasta las 18:00 horas del lunes 5 de octubre del presente año**, con el fin de garantizar el acondicionamiento, desarrollo del sufragio y posterior escrutinio.
- Los directores de las instituciones educativas deberán brindar las facilidades necesarias para el ingreso del personal de la ONPE y de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Asimismo, deberán verificar que las aulas y ambientes sean devueltos al término del proceso electoral en las mismas condiciones de conservación en las que fueron entregados.
- De acuerdo a lo dispuesto por el MINEDU, los directores adoptarán las medidas organizativas y pedagógicas necesarias para reprogramar la atención escolar. Las horas efectivas de clases que no se impartan de manera presencial durante dicho periodo deberán ser **recuperadas de forma obligatoria y presencial**, debiendo remitir el plan de recuperación correspondiente a la UGEL de su jurisdicción.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración para el adecuado desarrollo de este proceso democrático, hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local Melgar - Dirección Regional de Educación Puno - DIRECCIÓN - MELGAR

Dr. JULIO ANTONIO JARA AGUIRRE
DIRECTOR UGEL - MELGAR

JJA/DIR
SECR/
Cc. Arch.

COMUNICADO N.° 11-2026-MINEDU

El Ministerio de Educación (Minedu) informa a la comunidad educativa y a la ciudadanía en general que, desde las 16:00 horas del viernes 2 hasta las 18:00 horas del lunes 5 de octubre, un total de 10 728 instituciones educativas públicas y privadas quedarán a disposición exclusiva de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para el desarrollo de las Elecciones Regionales y Municipales 2026, programadas para el domingo 4 de octubre.

Esta medida busca contribuir a garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de la jornada electoral en todo el país, en la que miles de ciudadanos acudirán a sufragar en locales escolares habilitados como centros de votación.

Con ese propósito, mediante el Oficio Múltiple N.° 00051-2026-MINEDU/VMGI-DIGC, de fecha 15 de setiembre de 2026, el Minedu comunicó formalmente esta disposición a las direcciones y gerencias regionales de Educación (DRE/GRE), así como a las unidades de gestión educativa local (UGEL), con el fin de asegurar la entrega oportuna de los colegios considerados en la relación remitida por la ONPE.

En este contexto, los directores de las instituciones educativas designadas brindarán las facilidades necesarias para el adecuado funcionamiento de los locales de votación y verificarán, al término del proceso electoral, que los ambientes sean devueltos en las mismas condiciones en las que fueron entregados.

De igual manera, se ha previsto que las DRE/GRE y UGEL, en el marco de sus competencias, dispongan las medidas organizativas y pedagógicas que correspondan para garantizar la continuidad del servicio educativo y el cumplimiento de los periodos efectivos de labor escolar. Esto implica la recuperación obligatoria de las horas efectivas de clases de manera presencial en las instituciones educativas puestas a disposición de la ONPE.

El Minedu garantiza la entrega de los locales de votación de manera oportuna, así como el cumplimiento de los periodos lectivos de clase.

San Borja, 29 de setiembre de 2026